



Para ver los autos de oficio

SELO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

apremiando hasta que tenga efecto por dho Sr. Alc. de Mexico a los Moros y acondotes dha Mula que aplican con forma a dho, y mandandolos hacer a costa de los dho años pasado que sea dho término, y por este asi lo acordaron y firman de sus Mx. los que a ben de q. Doyfe

Don Diego An. Molina Miguel Alvarez y Melgarejo

Don Martin de Plaza y Alcaraz

Don Juan de Coy y Dato

Don Juan de Sancho y Calvo

Se de Publica Doyfe que oy Catore de Nov. de dho año Republico por Roque Zefientes de legoneso de esta villa et acuerdo anterior de esta plaza y demas sitios acostumbrados de esta Villa de Mula y para q. conste lo firmo =

En Mula en dho dia Merqano Yo el En. no notifique dho auto por lo que toca a Juan Rubio Escudero y Gines Hurtado Diputado de la Aldia de la Lax de esta Jurisdiccion en sus personas Doyfe

Ag. por la visita En la Villa de Mula en quinre dias del mes de Noxones de Al de Diciembre de mil Setecientos quarenta y cinco a los señores Don Diego An. Molina y Melgarejo y Miguel Alvarez M. des ordinario

